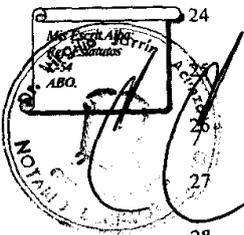


Copia Certificada

1 **ESCRITURA No. 2611 REFORMA DEL OBJETO Y**
2 **REFORMA PARCIAL DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPANÍA LEUTZI S.A...-**
5 **CUANTÍA INDETERMINADA.-**



6 En la ciudad de Guayaquil, República del
7 Ecuador, a los **trece** días del mes de **No-**
8 **viembre** del año **dos mil doce**, ante mí,
9 doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y
10 notario público decimotercero del cantón
11 Guayaquil, comparece el señor **JUAN ADUM**
12 **FARAH**, soltero, ejecutivo, en su calidad
13 de **Gerente General**, conforme lo acredita
14 con la copia de su nombramiento y debida-
15 mente autorizado por la Junta General de
16 Accionistas de la compañía **LEUTZI S. A.**,
17 celebrada el diez de octubre del dos mil
18 doce, conforme lo acredita con la copia
19 del nombramiento y acta debidamente acep-
20 tado e inscrito y en plena vigencia, que
21 me presenta y se agrega como documento
22 habilitante al final de esta matriz; el
23 compareciente es de nacionalidad ecuato-
24 riana, mayor de edad, con domicilio y re-
25 sidencia en esta ciudad de Guayaquil, con
26 la capacidad civil y necesaria para cele-
27 brar toda clase de actos o contratos, y a
28 quien de conocerlo personalmente doy fe;

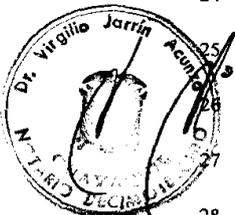


1 bien instruido sobre el objeto y resulta-
2 dos de esta Escritura Pública de **REFORMA**
3 **DEL OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL**, a la que procede como queda indi-
5 cado, con amplia y entera libertad, para
6 su otorgamiento me presenta la minuta que
7 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
8 Sírvase insertar en el registro de escri-
9 turas públicas a su cargo, una por la
10 cual conste la siguiente de reforma del
11 objeto y reforma parcial del estatuto so-
12 cial de la compañía **LEUTZI S. A.** al tenor
13 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: IN-**
14 **TERVINIENTE:** Interviene en el otorgamien-
15 to de la presente escritura el señor **JUAN**
16 **ADUM FARAH**, en su calidad de **Gerente Ge-**
17 **neral**, conforme lo acredita con la copia
18 de su nombramiento y debidamente autori-
19 zado por la Junta General de Accionistas
20 de la compañía LEUTZI S. A. celebrada el
21 diez de octubre del dos mil doce, cuya
22 copia formará parte de esta escritura.
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** Por escritura
24 pública otorgada ante el Notario Vigésimo
25 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Se-
26 gundo Ivole Zurita Zambrano, el doce de
27 junio del dos mil nueve e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,





1 bajo el número doce mil seiscientos se-
2 tenta y siete (No. 12.677) el siete de
3 julio del dos mil nueve, se constituyó la
4 compañía LEUTZI S. A con domicilio en la
5 ciudad de Guayaquil, con un capital sus-
6 crito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Esta-
7 dos Unidos de América; y, **B)**. La Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de
9 la compañía LEUTZI S. A., celebrada el
10 diez de octubre del dos mil doce, resol-
11 vió reformar el objeto social y reformar
12 el Artículo Segundo del estatuto social
13 de la compañía, en los términos acordados
14 en la Junta General Extraordinaria de Ac-
15 cionistas anteriormente mencionada.- **TER-**
16 **CERA: DECLARACIONES.**- Con estos antece-
17 dentes el señor JUAN ADUM FARAH, Gerente
18 General y representante legal de la com-
19 pañia LEUTZI S. A., declara que se eleva
20 a escritura pública la resolución de la
21 Junta General Extraordinaria de Accionis-
22 tas de la compañía LEUTZI S. A., celebra-
23 da el diez de octubre del dos mil doce,
24 resolvió reformar el objeto social y re-
25 formar el Artículo Segundo del estatuto
26 social de la compañía, en los términos
27 acordados en la Junta General Extraordi-
28 naria de Accionistas anteriormente men-



cionada.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL -**

El compareciente señor JUAN ADUM FARAH,
en su calidad de Gerente General y repre-
sentante legal de la compañía LEUTZI S.
A., declara BAJO JURAMENTO, que su repre-
sentada a la fecha no es contratista de
ninguna obra pública que corresponda al
Estado o a cualesquiera de sus Institu-
ciones. Sírvase usted señor Notario,
agregar las demás cláusulas de estilo pa-
ra la completa validez de la presente es-
critura. (Firmado).- **ABOGADO JIMMY ACHÍ**

SALGUERO.- Registro número tres mil sete-
cientos setenta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA**
MINUTA).- Quedan agregados a mi Registro,
formando parte integrante de la presente
escritura pública, todos los documentos
habilitantes que se han considerado perti-
nentes para dar la solemnidad que requie-
re el presente Instrumento Público.- El
compareciente me presentó sus respectivos
documentos de Identificación Personal.-
Leída que le fue la presente escritura,
de principio a fin y en alta voz, por mí
el Notario al interviniente, éste la
aprobó en todas y cada una de sus partes,
se afirmó, ratificó y firma en unidad de

0000003

Guayaquil, 30 de Marzo del 2010

Señor
JUAN ADUM FARAH
Ciudad

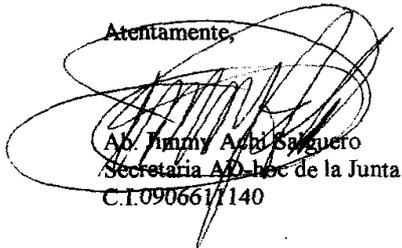
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Junta General de Accionistas de la Compañía "LEUTZI S.A.", en sesión celebrada en este día, decidió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo de cinco años.
El presente nombramiento correrá a partir de la fecha de la respectiva inscripción en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, usted en forma individual tendrá la **REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

La compañía "LEUTZI S.A." se constituyó el 12 de Junio del 2009 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de Julio del 2009.

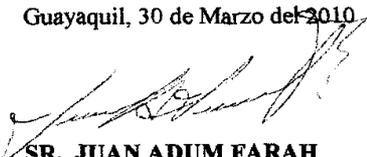
Atentamente,



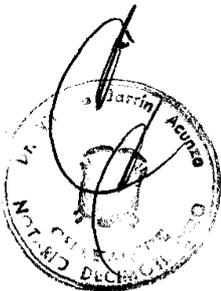
AB. Jimmy Azzi Salguero
Secretaria Ad-hoc de la Junta
C.I. 090661140

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo al que he sido legalmente designado.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2010



SR. JUAN ADUM FARAH
C.I. 0909777500



NUMERO DE REPERTORIO: 14.522
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL, DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y uno de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEUTZI S.A., a favor de JUAN ADUM FARAH, a foja 30.222, Registro Mercantil número 5.632.

ORDEN: 14522



s 15,34

REVISADO POR:

J



REGISTRO
DE GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, 31 de marzo 2010

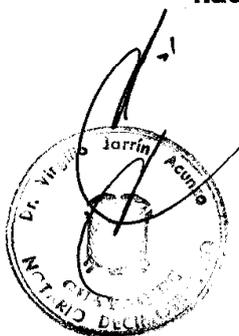


Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEUTZI S. A., CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce, a las 8H00, en el local social de la compañía, situado en Sucre No. 918 y Lorenzo de Garaycoa, se reúnen todos los accionistas de la compañía **LEUTZI S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1). **Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto.-** Los accionistas presentes son: José Ramiro Donoso Bungler, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Víctor Javier Delgado Arreaga, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor José Ramiro Donoso Bungler, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Juan Adum Farah, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que en razón de las actividades empresariales y económicas que viene realizando la compañía es necesario reformar el objeto social de misma en los siguientes terminos: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. La importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de la construcción. También se dedicará a la compra-venta, distribución importación de motores, equipos, accesorios instrumentos y partes de sonidos, radios, televisores, refrigeradoras y línea blanca en general. Además la compañía fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración



FOJA: 2 de 4

RE.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEUTZI S.A.

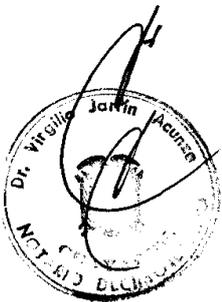
de hoteles, hosterías, moteles restaurantes, clubes, cafetería bares, ciudadelas vacacionales. La fabricación, producción, importación, exportación, compra-venta, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, fibra, cuero, hilados, naturales y artificiales, así como a la comercialización de prendas de vestir, calzado y materias primas conexas. A la importación y exportación de maquinarias, repuestos y equipos necesarios para la industria textil. Al montaje y mantenimiento en mecánica industrial, electricidad industrial y residencial. A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. A la fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de pinturas, así como productos de hierro y acero, libros, cuadernos, papelería, útiles escolares, mochilas, maletas, útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería. Además la compañía también se dedicará a la prestación y comercialización de servicios de todo lo relacionado con las artes gráficas. La compañía también se dedicará a la importación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de equipos y accesorios para redes de comunicación en el área de computación. Asesoría técnica y comercial en todo lo relacionado con soluciones informáticas integrales incluyendo los estudios técnicos. A la actividad agrícola, para desarrollar esta actividad la compañía podrá importar toda clase de implementos agrícolas, insumos, fertilizantes, maquinarias agrícolas livianas o pesadas, partes y accesorios y todo lo necesario para la actividad agrícola. Además la compañía también se dedicará a la actividad de la industria pesquera en todas sus fases. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, intermediación de artículos de ferretería, artesanía, deporte, juguetería equipos de seguridad, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. Podrá realizar la instalación y



FOJA: 3 de 4

RE.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LEUTZI S.A.

explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigación de mercadeo. Se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad en general. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Se dedicará a ediciones, comercialización y distribución de toda clase de textos. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO**, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la reforma del objeto social en los términos antes indicados.- En razón de la reforma del objeto social la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los

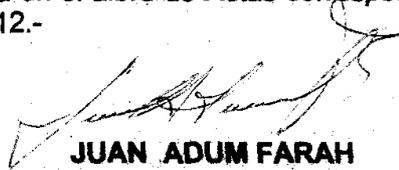


FO.IA: 4 de 4

**RE.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LEUTZI S. A.**

accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f). Víctor Javier
Delgado Arreaga f). José Ramiro Donoso Bunge.- f). Juan Adum
Farah .-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la
misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil,
octubre 10 del 2012.-



**JUAN ADUM FARAH
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992643668001
 RAZON SOCIAL: LEUTZI S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: EL CARRO PELUCON
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ADUM FARAH JUAN
 CONTADOR: COELLO PEREZ GINGER DENICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/2009 FEC. CONSTITUCION: 07/07/2009
 FEC. INSCRIPCION: 04/12/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS DE AUDIO Y VIDEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FOCAFUERTE Calle: LOS RIOS Numero: 888 Intendencia: VELEZ
Referencia ubicación: FRENTE AL LOCAL DECORAMOS SU AUTO Telefono De Referencia: 046035226 Fax: 046035226

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

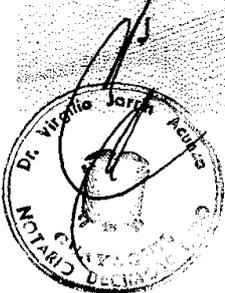
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Johanna Estelante Narvaez Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE *[Handwritten Signature]*
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSNM040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/02/2011 10:06:50



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992843658001
RAZON SOCIAL: LEUTZI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: EL CARRO PELUCON **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS DE AUDIO Y VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LOS RIOS Número: 908 Intersección: VELEZ
Referencia: FRENTE AL LOCAL DECORAMOS SU AUTO Teléfono De Atención: 048035226 Fax: 048035226

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: CAR PLUS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRONICOS DE AUDIO Y VIDEO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: SAMBORONDÓN Referencia: DIAGONAL A ANGLÓ Empresa: C.C. LA PIAZZA Oficina: LC 9B Cametero: VIA SAMBORONDÓN Kilómetro: 1,5 Teléfono Trabajo: 042338577 Teléfono Trabajo: 048035226

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Orgánica, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Enero 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuanja:
Indeterminada. Guayaquil, 3/10/12

Johanna Estelinda Narango Mendoza
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: JSNM040110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/02/2011 16:05:50

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LEUTZI S. A.

1 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
2 cual **DOY FE.** -



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

[Handwritten signature]
P. LEUTZI S. A.

f) SR. JUAN ADUM FARAH

GERENTE GENERAL

C.C. # 0909477500

C.V. # 059-0001

RUC. # 0992643668001

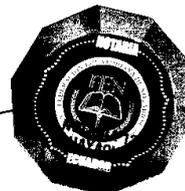
[Handwritten signature]
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002079 de fecha 5 de Abril de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), al margen de la matriz de fecha 13 de Noviembre de 2012.- Guayaquil, 18 de Abril de 2013.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



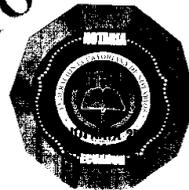
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000009

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEUTZI S.A., DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-0002079, APROBADA POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA PA... DEL STATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEUTZI S.A., CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL ABOGADO VEGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.456
FECHA DE REPERTORIO:29/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:22

0000010

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

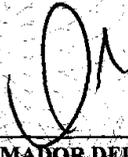
1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002079, dictada el 5 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN (S), queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LEUTZI S.A., de fojas 53.373 a 53.393, Registro Mercantil número 8.236. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 19456



Guayaquil, 30 de abril de 2013

REVISADO POR: <


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0550967

Nº 134